

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9715 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 366/2011, se ha dictado en fecha 26 de febrero de 2016 auto de conclusión del concurso respecto del deudor Muebles Eva de Yecla, S.L., con CIF B-30147649, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, de conformidad con el art. 176 de la Ley Concursal.

En Murcia, 2 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160009739-1